



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2024- Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución
Nacional y Provincial" – DEC-2023-175

CÉDULA

SR. APODERADO

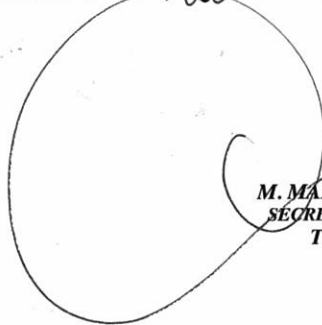
PARTIDO UNIDOS POR FONTANA

CIUDAD

SE LE HACE SABER A UD. que en los autos caratulados:
"PARTIDO UNIDOS POR FONTANA S/ RECONOCIMIENTO" Expte. N°
65/21, del Registro de este Tribunal Electoral, sito en José M. Paz N° 343, 2° piso,
Edificio Urban de esta ciudad, se ha dictado Resolución, cuya parte pertinente a
continuación se transcribe: "N° 79 Resistencia, 20 de mayo de 2.024.... **AUTOS Y**
VISTOS:... **RESULTA:...** **CONSIDERANDO:...** **EL TRIBUNAL**
ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE: **I.-**
DECLARAR la CADUCIDAD de la personería jurídico-política del partido
"UNIDOS POR FONTANA" número identificador "744" cancelando su
inscripción en el Registro, por aplicación de lo normado en el art. 50° inc. a) y d)
de la Ley nacional N° 23.298, adoptada por Ley provincial N° 599-Q. II.-
REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese Testimonio de la presente, por un (01) día
en el Boletín Oficial de la provincia. Fdo. DRA. EMILIA MARÍA VALLE.
PRESIDENTA. TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO; DRA.
VILMA LILIANA ALMIRÓN. JUEZA SUBROGANTE. TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO; DRA. MARÍA GABRIELA ROSELLO BRAJOVICH.
JUEZA SUBROGANTE. TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO; M.
MARCELA CENTURIÓN YEDRO- SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO".

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Resistencia, 22 de mayo de 2024.cp.



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco